



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISION  
COMERCIAL SERVICIOS BANCARIOS EN COLOMBIA**

Santiago, 11 de abril de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J -424**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, y N° P-777 de 2017; lo indicado en el Memorándum N° 95, de 6 de abril de 2017, de la Dirección Regional Metropolitana de Prochile; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1745739, denominado "Digital Day Bank - Colombia", el cual tiene como objetivo la participación de empresas de servicios de Fintech y Financieros, con presencia de altos ejecutivos de la banca en materia de las tecnologías de información en LATAM.
3. Que entre el 22 de marzo y el 3 de abril de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria destinada a empresas chilenas, personas jurídicas o personas naturales que tributen en primera categoría, PyME o Micro con potencial exportador, que ofrezcan soluciones digitales innovadoras para la industria financiera y que previamente hayan sido seleccionadas por parte de la empresa Componente Digital Bank Day de Colombia; para participar en el demo day de Digital Bank Latam y una rueda de negocios, a realizarse desde el 23 al 25 de mayo de 2017, en la ciudad de Bogotá, Colombia, definiéndose cinco (5) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que por Memorándum N° 95, de 6 de abril de 2017 de la Dirección Regional Metropolitana de Prochile, se remitió al Departamento Jurídico Acta de Evaluación y antecedentes legales de los postulantes, a fin de dictar la resolución que adjudique los cupos dispuestos en la convocatoria, de acuerdo con los requisitos de postulación y selección definidos en la misma.
5. Que la convocatoria, en su acápite IV. Criterios de Selección, estableció que en caso de existir mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podría incrementar el número de cupos inicialmente dispuestos – lo que en la especie se ha producido – aumentando de cinco (5) a ocho (8) los cupos a ser adjudicados entre las entidades postulantes que cumplan con todos los criterios de postulación y selección establecidos en la convocatoria.





6. Que según consta en el acta de evaluación ya referida, se recibieron las siguientes 14 postulaciones:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Postulante	RUT
1	22-03-2017	16:47	QUAOS AYMA SPA	76.307.466-8
2	22-03-2017	17:07	REFERRALL SPA	76.526.609-2
3	22-03-2017	17:41	VARIACODE SPA	76.396.049-8
4	22-03-2017	20:41	WEESHING SPA	76.422.423-K
5	24-03-2017	20:14	FACTUREDO CL SPA	76.480.442-2
6	27-03-2017	13:18	LET'S TALK SPA	76.311.818-5
7	27-03-2017	13:27	SISTEMAS ORGANIZAME SPA	76.357.023-1
8	27-03-2017	17:04	CONSENSUS SPA	76.202.691-0
9	28-03-2017	11:26	TEFODEX GONZALO VALENZUELA E.I.R.L	76.559.973-3
10	29-03-2017	15:23	ENTERSOFT COMPUTACION E INFORMATICA LIMITADA	78.553.660-6
11	29-03-2017	15:47	TOC S.A.	76.085.903-6
12	30-03-2017	10:16	INTELLIGENS CHILE LIMITADA	76.584.166-6
13	30-03-2017	16:34	RATEINC SPA	76.237.227-4
	31-03-2017	11:46	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE INTERNET MI CONSERJE S.A.	77.757.520-1



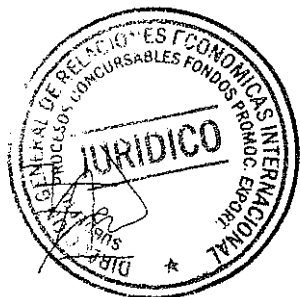


7. Que conforme a lo establecido en el Numeral IV. Criterios de Selección de la convocatoria, ProChile podría evaluar las postulaciones mediante un Comité de Expertos, el cual en esta ocasión no se constituyó para tal efecto; siendo evaluadas las postulaciones por la Directora Regional Metropolitana de ProChile, María Lorena Sepúlveda Villa, y la asistente de dicha Dirección Regional, Sandra Ramos Riquelme.
8. Que por correo electrónico de fecha 4 de abril, remitido desde la empresa Componente Digital, organizadora del Digital Bank Day de Colombia, dirigido a la asistente de la Dirección Regional Metropolitana de ProChile, Sandra Ramos Riquelme, se comunica que las 14 entidades que postularon a la convocatoria y que se individualizaron ya en el Considerando N° 6, fueron seleccionadas por la organización del evento para participar como finalistas en el Digital Bank Day de Colombia.
9. Que las siguientes empresas **no cumplieron** con todos los requisitos de postulación:

N°	Postulante	RUT	Justificación
1	TEFODEX GONZALO VALENZUELA E.I.R.L	76.559.973-3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa no cumple con tamaño requerido</li> </ul>
2	INTELLIGENS CHILE LIMITADA	76.584.166-6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No realiza test de potencialidad Exportadora.</li> <li>• No presenta:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Certificado de vigencia de sociedad del Registro de Comercio o equivalente, con vigencia no anterior a 60 días contados desde la fecha de la postulación.</li> <li>○ Certificado de vigencia de poder del Registro de Comercio o equivalente, con vigencia no anterior a 60 días contados desde la fecha de postulación o en su defecto documentación que acredite la representación vigente.</li> </ul> </li> </ul>
3	RATEINC SPA	76.237.227-4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenta:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Certificado de vigencia de poder del Registro de Comercio o equivalente, con vigencia no anterior a 60 días contados desde la fecha de postulación o en su defecto documentación que acredite la representación vigente.</li> </ul> </li> </ul>

10. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación, y una vez aplicados los criterios de selección, y se ordenan en el siguiente ranking:

N°	Postulante	RUT
1	REFERRALL SPA	76.526.609-2
2	WEESHING SPA	76.422.423-K
3	CONSENSUS SPA	76.202.691-0
4	ENTERSOFT COMPUTACION E INFORMATICA LTDA	78.553.660-6
5	TOC S.A.	76.085.903-6
6	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE INTERNET MI CONSERJE S.A.	77.757.520-1





7	QUAOS AYMA SPA	76.307.466-8
8	VARIACODE SPA	76.396.049-8
9	FACTURED CL SPA	76.480.442-2
10	LET'S TALK SPA	76.311.818-5
11	SISTEMAS ORGANIZAME SPA	76.357.023-1

11. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 11 abril de 2017.

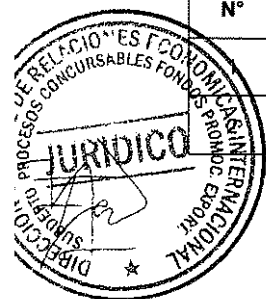
**RESUELVO:**

I. **ADJUDÍCANSE** los ocho (8) cupos disponibles para participar en la "Misión Comercial Servicios Bancarios en Colombia", a realizarse desde el 23 al 25 de mayo de 2017, en la ciudad de Bogotá, Colombia, a las empresas que se indican a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	REFERRALL SPA	76.526.609-2
2	WEESHING SPA	76.422.423-K
3	CONSENSUS SPA	76.202.691-0
4	ENTERSOFT COMPUTACION E INFORMATICA LTDA	78.553.660-6
5	TOC S.A.	76.085.903-6
6	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE INTERNET MI CONSERJE S.A.	77.757.520-1
7	QUAOS AYMA SPA	76.307.466-8
8	VARIACODE SPA	76.396.049-8

II. **DÉJASE** constancia que en consideración a que se han asignado la totalidad de los cupos dispuestos por DIRECON para participar en la actividad "Misión Comercial Servicios Bancarios en Colombia", a las entidades individualizadas en el Resuelvo I de la parte resolutive, las siguientes entidades – que habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos de postulación y selección - quedan habilitadas para ser adjudicadas en caso de producirse la renuncia por escrito de una o más de las entidades que se adjudican los cupos ya referidos.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
	FACTURED CL SPA	76.480.442-2
	LET'S TALK SPA	76.311.818-5





3	SISTEMAS ORGANIZAME SPA	76.357.023-1
---	-------------------------	--------------

III. **DECLÁRASE** inadmisibles las postulaciones de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el numeral IV de la convocatoria, para participar en la referida misión comercial:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	TEFODEX GONZALO VALENZUELA E.I.R.L	76.559.973-3
2	INTELLIGENS CHILE LIMITADA	76.584.166-6
3	RATEINC SPA	76.237.227-4

- IV. **NOTIFÍQUESE** por parte de la Dirección Regional Metropolitana de ProChile, la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- V. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el Considerando 3. de esta resolución, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- VI. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**ALEJANDRO BUVINIC ALARCON**  
Director de Promoción de Exportaciones  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM/MPI

Distribución:

1. Dirección Regional Metropolitana de ProChile.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

